

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO NOVENTA Y NUEVE.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles diez de abril de dos mil diecinueve, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
3. ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONAL.
4. APROBACIÓN DE PRÓRROGAS DE PLAZO PARA PROCESOS DE COMPRA.
5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA.
6. APROBACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2019.
7. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA.
8. APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FOSALUD Y MINSAL.
9. VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO
10. VARIOS
 - 10.1 AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL PARA PERSONAL DEL FOSALUD.
 - 10.2 APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE INSTITUCIONAL.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Miembro Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo.
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
4. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
5. Dra. Karen Antonia López Jiménez, Propietaria Área Social de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Alely Marroquín, Colaboradora Jurídica de la Unidad Jurídica de FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta de la reunión extraordinaria No. 2 para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONAL.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación Licitación Pública No. LP 06/2019, denominada “**ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA PARA EL FOSALUD, AÑO 2019**”, ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No. 1** NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR, **OFERTA No. 2** INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 3** ACOACEIG DE R.L., **OFERTA No. 4** PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 5** DPG, S.A. DE C.V. DE C.V., **OFERTA No. 6** MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 7** LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 8** D´ QUISA, S.A. DE C.V. **OFERTA No. 9.** BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., y **OFERTA No. 10** BETO INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., Obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificamos la información, de las ofertas recibidas, encontrando que, los documentos de presentación legal y técnica no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió, a solicitar subsanar los documentos legales y financieros y aclarar la información técnica a las ofertas presentadas así, a la **OFERTA No. 1** NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR, **OFERTA No. 2** INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 3** ACOACEIG DE R.L., **OFERTA No. 4** PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 5** DPG, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 7** LIBRERÍA CERVANTES S.A. DE C.V., y **OFERTA No. 9.** BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., de las cuales, todas presentaron las subsanaciones de la documentación legal, financiera en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención; por consiguiente, con consideradas ELEGIBLES para continuar en el proceso evaluativo, y respecto de las aclaraciones de la información técnica requeridas, estas serán consideradas en la fase evaluativa correspondiente.

- II. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las diez empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Ofertante, revisando los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que todas las ofertas **alcanzaron el porcentaje suficiente** para esta evaluación, por lo que obtiene así la calificación de ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación. Lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.
- III. Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 65% para los criterios técnicos los cuales son de cumplimiento total, y en los criterios de experiencia 15% de los cuales deberá alcanzar el mínimo 10%, en total en la evaluación de criterios técnicos y experiencia deberá obtener 75% como mínimo como condición para que sea considerada la propuesta económica; de no alcanzarlo no continua en el proceso evaluativo. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó las especificaciones técnicas ofertadas, la presentación y cumplimiento de las condiciones generales y específicas, plazo, condiciones y lugar de entrega establecido, así como la experiencia con el FOSALUD, dando como resultado que las **diez ofertas obtuvieron el porcentaje suficiente** en algunos de los ítems ofertados, por lo que serán consideradas su precio en la fase económica, y en aquellos ítems que no los alcanzó se consideraron no legibles, el detalle puede observarse en los Cuadros de Evaluación respectivos.
- IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica, para cada ítem; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario por la cantidad de insumos requeridos en cada ítems, de dichas operaciones se identificó que no habían errores aritméticos o de cálculo en la oferta. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado en cada ítem dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado por ítems.
- V. Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase se consideró elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del

proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a recomendar.

Por lo antes expuesto y por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD asistentes se ACUERDA: Adjudicar de manera Parcial la Licitación Pública No. LP 06/2019 denominada, "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE OFICINA PARA EL FOSALUD, AÑO 2019", por un monto de SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$60,633.40), YA CON IVA INCLUIDO y declarar desierto los ítems No. 13 y 25 de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	80105045	ORDER BOOK TAMAÑO OFICIO.	OFERTA No. 8 D' QUISA, S.A. DE C.V.	4,000	C/U	\$0.71	\$2,840.00
2	80102015	CAJA DE 12 UNIDADES BOLÍGRAFO DESCARTABLE DE COLOR ROJO, CON TINTA DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE, PUNTA DE TUNGSTENO, ESFERA PERFECTA Y MUY RESISTENTE, PUNTA MEDIA: 1.0 MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4 MM, CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE, BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA, TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA, TAPA VENTILADA.	OFERTA No. 7 LIBRERÍA CERVANTES S.A. DE C.V.	750	C/U	\$0.84	\$630.00
			OFERTA No. 8 D' QUISA, S.A. DE C.V.	750	C/U	\$0.84	\$630.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
3	80102003	CAJA DE 12 UNIDADES BOLÍGRAFO DESCARTABLE DE COLOR AZUL, CON TINTA DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE, PUNTA DE TUNGSTENO, ESFERA PERFECTA Y MUY RESISTENTE, PUNTA MEDIA: 1.0 MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4 MM, CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE, BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA, TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA, TAPA VENTILADA.	OFERTA No. 7 LIBRERÍA CERVANTES S.A. DE C.V.	750	C/U	\$0.84	\$630.00
			OFERTA No. 8 D' QUISA, S.A. DE C.V.	750	C/U	\$0.84	\$630.00
4	80102027	CAJA DE 12 UNIDADES BOLÍGRAFO DESCARTABLE DE COLOR NEGRO, CON TINTA DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE, PUNTA DE TUNGSTENO, ESFERA PERFECTA Y MUY RESISTENTE, PUNTA MEDIA: 1.0MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4MM, CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE, BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA, TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA, TAPA VENTILADA.	OFERTA No. 7 LIBRERÍA CERVANTES S.A. DE C.V.	750	C/U	\$0.84	\$630.00
			OFERTA No. 8 D' QUISA, S.A. DE C.V.	750	C/U	\$0.84	\$630.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
5	80103005	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LÁPIZ CON SECADO RÁPIDO, COLOR BLANCO DE PUNTA FINA DE 7 ML. DE CONTENIDO	OFERTA No. 1 NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR	3,000	C/U	\$0.23	\$690.00
6	80103148	CERA O HUMECEDOR TÁCTIL EN PASTA DE 40 GRAMOS.	OFERTA No. 5 DPG, S.A., DE C.V.	1,000	C/U	\$0.66	\$660.00
7	80103340	TIRRO DE ¾ " DE 55 YARDAS (ROLLO)	OFERTA No. 5 DPG, S.A., DE C.V.	6,000	C/U	\$0.55	\$3,300.00
8	80104010	ARCHIVADOR DE PALANCA TAMAÑO CARTA	OFERTA No. 9. BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.,	1,000	C/U	\$1.03	\$1,030.00
			OFERTA No. 10 BETO INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	1,000	C/U	\$1.03	\$1,030.00
9	80103205	REGLA METÁLICA GRADUADA CON ESCALA DE 30 CENTÍMETROS Y 12 PULGADAS	OFERTA No. 1 NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR	500	C/U	\$0.34	\$170.00
10	80103143	ALMOHADILLA No. 1 DE BASE METÁLICA DE COLOR AZUL DE MEDIDAS 125 MM DE LARGO X 85 MM DE ANCHO X 16 MM DE ESPESOR	OFERTA No. 10 BETO INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	100	C/U	\$1.65	\$165.00
11	80101045	RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA B-20 8 1/2" X 11"	OFERTA No. 5 DPG, S.A., DE C.V.	3,750	C/U	\$3.05	\$11,437.50
			OFERTA No. 9. BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	3,750	C/U	\$3.05	\$11,437.50
12	80101055	RESMAS PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO B-20 8 1/2" X 13	OFERTA No. 3 ACOACEIG DE R.L.	1,000	C/U	\$3.71	\$3,710.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
13	80701050	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO (60 CM DE LARGO X 35 CM DE ANCHO X 24.5 CM DE ALTO TROQUELADA DOBLE PAED Y ARMADO AUTOMATICO.	NO HUBO OFERTAS ELEGIBLES	1,000	C/U		
14	80101065	CAJA DE PAPEL CARBÓN TAMAÑO CARTA DE 100 UNIDADES	OFERTA No. 1 NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR	400	C/U	\$1.95	\$780.00
15	80103060	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE DE 2" DE ANCHO POR 100 YARDAS LARGO	OFERTA No. 5 DPG, S.A., DE C.V.	2,000	C/U	\$0.61	\$1,220.00
16	80103057	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE DE 3/4" DE ANCHO X 36" YARDAS DE LARGO	OFERTA No. 1 NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR	3,000	C/U	\$0.11	\$330.00
17	80103025	ENGRAPADORA INDUSTRIAL PARA USO DE OFICINA DE ESTRUCTURA METÁLICA INOXIDABLE, PARA ENGRAPADO CERRADO, ENGRAPADO DESDE 50 HASTA 210 HOJAS COMPATIBLE CON GRAPAS DE TIPO 23/6 Y 23/24.	OFERTA No. 5 DPG, S.A., DE C.V.	50	C/U	\$12.28	\$614.00
18	80103032	FECHADOR DE HULE DE 1 1/2" X 1"	OFERTA No. 5 DPG, S.A., DE C.V.	300	C/U	\$0.63	\$189.00
19	80102070	CAJA DE 12 UNIDADES PLUMÓN FLUORESCENTE COLOR AMARILLO.	OFERTA No. 5 DPG, S.A., DE C.V.	500	C/U	\$2.02	\$1,010.00
20	80102080	CAJA DE 12 UNIDADES PLUMÓN FLUORESCENTE COLOR VERDE	OFERTA No. 8 D' QUISA, S.A. DE C.V.	500	C/U	\$1.90	\$950.00
21	80102078	CAJA DE 12 UNIDADES PLUMÓN FLUORESCENTE COLOR CELESTE	OFERTA No. 8 D' QUISA, S.A. DE C.V.	500	C/U	\$1.90	\$950.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
22	80102075	CAJA DE 12 UNIDADES PLUMÓN FLUORESCENTE COLOR ANARANJADO	OFERTA No. 5 DPG, S.A., DE C.V.	500	C/U	\$2.02	\$1,010.00
23	80105034	LIBRETA DE TOMA DE DICTADO (TAQUIGRAFÍA) DE 60 PAGINAS	OFERTA No. 4 PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V.,	700	C/U	\$0.28	\$196.00
24	80103010	DESENGRAPADOR (SACA GRAPA)	OFERTA No. 1 NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR	125	C/U	\$0.25	\$31.25
			OFERTA No. 4 PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V.,	125	C/U	\$0.25	\$31.25
			OFERTA No. 5 DPG, S.A., DE C.V.	125	C/U	\$0.25	\$31.25
			OFERTA No. 7 LIBRERÍA CERVANTES S.A. DE C.V.	125	C/U	\$0.25	\$31.25
25	80103516	CALCULADORA SOLAR DE 12 DÍGITOS DE MARCA DE ORIGEN JAPONESA DE 10.5 CM DE ANCHO X 14.5 CM DE LARGO	NO HUBO OFERTAS ELEGIBLES	500	C/U		
26	80103020	ENGRAPADORA METÁLICA PARA USO DE OFICINA TIRA COMPLETA ESTÁNDAR. CON CAPACIDAD DE ENGRAPAR 20 PAGINAS	OFERTA No. 1 NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR	500	C/U	\$1.54	\$770.00
27	80101135	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA SIN CLIP DE MEDIDA 9"X12"	OFERTA No. 1 NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR	168	C/U	\$0.04	\$6.72
			OFERTA No. 4 PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V.,	166	C/U	\$0.04	\$6.64
			OFERTA No. 7 LIBRERÍA CERVANTES S.A. DE C.V.	166	C/U	\$0.04	\$6.64

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
28	80101140	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO SIN CLIP DE MADIDA 10"x13"	OFERTA No. 1 NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR	125	C/U	\$0.05	\$6.25
			OFERTA No. 4 PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V.,	125	C/U	\$0.05	\$6.25
			OFERTA No.6 MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	125	C/U	\$0.05	\$6.25
			OFERTA No. 7 LIBRERÍA CERVANTES S.A. DE C.V.	125	C/U	\$0.05	\$6.25
29	80102035	LAPIZ BI-COLOR, AMBAS PUNTAS (AZUL Y ROJO) CAJA DE 12 UNIDADES	OFERTA No. 5 DPG, S.A., DE C.V.	500	C/U	\$0.80	\$400.00
30	80102006	BOLIGRAFO DE FRICCIÓN	OFERTA No. 7 LIBRERÍA CERVANTES S.A. DE C.V.	1,130	C/U	\$1.38	\$1,559.40
31	80103225	TIJERA METÁLICA DE 7 PULGADAS DE LARGO DE CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO MOLDEADO, CON GOMA EN LA PARTE INTERNA DE LOS ORIFICIOS PARA MAYOR SUAVIDAD DE USO.	OFERTA No. 1 NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR	600	C/U	\$0.55	\$330.00
32	80101044	PLIEGOS DE PAPEL BOND B-20 DE COLOR BLANCO DE 40" DE LARGO X 30" DE ALTO	OFERTA No. 1 NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR	500	C/U	\$0.10	\$50.00
33	80101020	CAJA O PAQUETE DE 100 UNIDADES DE FOLDER DE COLOR MANILA DE TAMAÑO CARTA, MEDIA CEJA	OFERTA No. 7 LIBRERÍA CERVANTES S.A. DE C.V.	2,500	C/U	\$3.39	\$8,475.00

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
34	80105070	PAQUETE DE BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS PAQUETE DE 6 UNIDADES, DIFERENTES COLORES MEDIDA 3" X 3"	OFERTA No. 1 NOE ALBERTO GUILLEN / LIBRERÍA Y PAPELERIA NUEVA SAN SALVADOR	400	C/U	\$1.90	\$760.00
35	80103535	TABLA DE MADERA CON SU CLIP TAMAÑO CARTA	OFERTA No. 5 DPG, S.A., DE C.V.	150	C/U	\$0.75	\$112.50
36	80103165	PAPELERA ACRILICA TAMAÑO OFICIO DE TRES COMPARTIMIENTOS	OFERTA No. 5 DPG, S.A., DE C.V.	50	C/U	\$10.15	\$507.50
MONTO TOTAL POR ADJUDICAR							\$60,633.40

4. APROBACIÓN DE PRÓRROGAS DE PLAZO PARA PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES.

4.1 Aprobación de resolución de prórroga de plazo de evaluación para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 02/2019. "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS (INSUMOS MÉDICOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS) PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2019".

Lo anterior tomando como base los siguientes elementos:

- I. Que la CEO inicio la evaluación preliminar revisando la documentación legal, financiera y técnica de las 27 ofertas presentadas para los 72 ítems, procediendo en fecha 27 de marzo de 2019 a realizar las prevenciones respectivas a través del Jefe UACI, debiéndose responder por los oferentes con las subsanaciones y aclaraciones en los 3 días hábiles posteriores al recibo del oficio de prevención, recibándose en fecha 01 de abril las subsanaciones respectivas, se procedió a partir del día 02 de abril a realizar la evaluación final, encontrándose a esta fecha en la etapa final de evaluación, elaboración de cuadros de evaluación y acta de recomendación, que por la cantidad de ofertas (27), ítems, documentos y normativa que deben verificarse con su presentación por el tipo de bienes a adquirir, y que la fecha de vencimiento del plazo de los 60 días se encuentra inmersa en las vacaciones de Semana Santa, que la próxima reunión del Consejo está proyectada para realizarse el 24 de abril del corriente año, se vuelve necesaria la ampliación del plazo de sesenta (60) días, entre la apertura de ofertas y la Adjudicación, que vence el día catorce de abril del presente año, en 30 días adicionales, para concluir dicho proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 literal "I" y 61 de la LACAP y a la parte VI ADJUDICACION

DEL CONTRATO numeral 1 ADJUDICACION DEL CONTRATO literal b) de las Bases de Licitación para el presente proceso.

- II. Que es de INTERES PUBLICO, la adquisición de insumos Médicos para reforzar el abastecimiento de unidades comunitarias de salud familiar para año 2019, que son las que atienden en primera línea las necesidades de salud preventiva y curativa de la población salvadoreña, y brindar así un adecuado servicio.

POR TANTO: Con base a lo anteriormente expuesto y a los artículos 44 LITERAL "L" y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la parte VI ADJUDICACION DEL CONTRATO numeral 1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO literal b) de las Bases de Licitación para el presente proceso, el Consejo Directivo del FOSALUD, RESUELVE:

1. PRORROGAR por razones de interés público, el plazo para realizar el proceso de evaluación de ofertas y la Adjudicación de la Licitación Pública No. LP 02/2019 "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS (INSUMOS MÉDICOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS) PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2019" por un período adicional de treinta (30) días calendarios contados a partir del día catorce de abril al catorce de mayo de dos mil diecinueve.
2. GIRAR instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, proceda a hacer las notificaciones de la presente resolución.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se ACUERDA: aprobar la resolución de prórroga de plazo de evaluación para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 02/2019 "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS (INSUMOS MÉDICOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS) PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2019".

4.2 Aprobación de resolución de prórroga de plazo de evaluación para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 09/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2019".

Lo anterior tomando como base los siguientes elementos:

- I. Que la CEO inicio la evaluación preliminar revisando la documentación legal, financiera y técnica de las 7 ofertas presentadas para los 7 ítems, procediendo en

fecha 29 de marzo de 2019 a realizar las prevenciones respectivas a través del Jefe UACI, debiéndose responder por los oferentes con las subsanaciones y aclaraciones en los 3 días hábiles posteriores al recibo del oficio de prevención, recibándose en fecha 03 de abril las subsanaciones respectivas, se procedió a partir del día 05 de abril a realizar la evaluación final, encontrándose a esta fecha en la evaluación técnica de las siete ofertas presentadas que requiere visitas técnicas a los talleres de las ofertantes a efectos de verificar la infraestructura, herramientas y evaluar al equipo técnico, así como la revisión de una gran cantidad de trabajos correspondientes a las rutinas de cada ítem, implicando una tarea considerable en cuanto a trabajo e inversión de tiempo; por esta razón y diferentes tareas de los miembros de la CEO en otros procesos de compras y en actividades propias del puesto de trabajo, no fue posible someter la recomendación en la sesión del 10 de abril del presente año, además del 13 al 22 de abril corresponden a vacaciones de Semana Santa, proyectándose como CEO concluir con esta, el próximo 30 de abril como fecha proyectada de presentación del informe de evaluación, y fecha en la cual habrán transcurrido 7 días de vencimiento de los 60 días para adjudicar; por lo que es necesario la ampliación del plazo, en 30 días adicionales, para concluir dicho proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 literal "I" y 61 de la LACAP y a la parte VI ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO numeral 1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO literal b) de las Bases de Licitación para el presente proceso.

- II. Que es de INTERES PÚBLICO, la contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la reparación de vehículos, camiones y ambulancias; ya que con ellos se atienden las emergencias médicas, rutas de abastecimiento de medicamentos e insumos varios, transporte para que médicos, odontólogos y enfermeras brinden servicio en las unidades móviles, y cubran así las necesidades de salud preventiva y curativa de la población salvadoreña y personal administrativo.

POR TANTO: Con base a lo anteriormente expuesto y a los artículos 44 LITERAL "L" y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la parte VI ADJUDICACION DEL CONTRATO numeral 1 ADJUDICACION DEL CONTRATO literal b) de las Bases de Licitación para el presente proceso., El Consejo Directivo del FOSALUD, RESUELVE:

1. PRORROGAR por razones de interés público, el plazo para realizar el proceso de evaluación de ofertas y la Adjudicación de la Licitación Pública No. LP 09/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2019" por un período adicional de treinta (30) días calendario contados a partir del día veintidós de abril al veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

- GIRAR instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, proceda a hacer las notificaciones de la presente resolución.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se ACUERDA: aprobar la resolución de prórroga de plazo de evaluación para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 09/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2019".

5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 039/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. LG 27/2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE FIANZAS DE FIDELIDAD DEL FOSALUD PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE 2019"	Licda. Iris Yesenia Leiva de Recinos, Colaborador Administrativo
Acuerdo No. 040/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. LG 28/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA FOSALUD 2019"	Lic. Bosco Rafael Guillén Reyes, Jefe de Seguridad Institucional
Acuerdo No. 041/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. LG 29/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS (SEM) Y CENTROS PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CPTA)"	Doctor Alfredo Stanley Lara Alberto, Coordinador de Operaciones del SEM para los ítems 1 al 18, y la Dra. Ana Yanci Vega de Ramos, Médico de CPTA - HOSPITAL ROSALES, para los ítem 19 al 30
Acuerdo No. 042/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. LG 30/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y ELECTRICISTAS DE LAS UNIDADES MÓVILES, DEL FOSALUD 2019"	Lic. César Leonardo Noyola, Técnico de Servicios Generales

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento de las y los administradores de contrato y órdenes de compra en procesos 2019 que se detallan en la matriz que antecede este párrafo.

6. APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2019.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 10 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la Ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que en esta ocasión se presenta la ejecución del primer trimestre del año 2019.

AVANCE EJECUCIÓN TRIMESTRAL PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: 01 DE ENERO A 31 DE MARZO / 2019				
Nombre de la Institución: Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)				
Código Institucional:	3235			
Ejecucion de la programación	FECHA: 04 de abril de 2019			
FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO:			\$4633,514.51
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE
Libre Gestión	\$16,680.00	\$47,953.09	\$152,813.68	\$217,446.77
Licitación Pública		\$2980,140.20	\$8,040.00	\$2988,180.20
Contratación Directa				\$0.00
Modificado				\$0.00
Convenios Interinstitucionales	\$105,405.00			\$105,405.00
Prorrogas	\$1322,482.54			\$1322,482.54
Total Ejecutado	\$1444,567.54	\$3028,093.29	\$160,853.68	\$4633,514.51
Total Programado	\$1538,809.74	\$3655,935.32	\$1236,989.16	\$6431,734.22
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	93.88%	82.83%	13.00%	72.04%
Monto total de la PAAC 2019	\$11466,534.01			
Porcentaje ejecutado al 31-03-2019	40.41%			

NOTA: se incluye \$ 2,674.30 de fondos propios en Marzo. Todo lo demás son fondos GOES.

Con base a lo anterior la Directora Ejecutiva señala al Consejo Directivo, que por mandato de ley es necesario no sólo conocer dicho informe sino aprobar la ejecución del primer trimestre y del Programa Anual de Compras del FOSALUD 2019.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes del FOSALUD se aprueba el Informe de Ejecución del Primer Trimestre del Programa Anual de Compras 2019.

7. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual norma que debe comisionarse a la Unidad Jurídica para tramitar el procedimiento de sanción a particulares; y que además, el Pleno comisionó en la sesión número noventa y siete, punto seis a la Secretaria de Consejo Directivo y Directora Ejecutiva para recibir los informes que gestione la UACI al Consejo Directivo; para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP).

Con base a lo anterior, se presenta el resumen de las resoluciones finales ante el Consejo Directivo, para que determine la imposición de las sanciones que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales.

De acuerdo al siguiente detalle:

No. Res.	No. de Proceso	Nombre del proceso	Nombre de la Sociedad	No. ítem	Descripción del ítem	Plazo de entrega	Días de atraso	Monto de la Multa
1	Orden de Compra No. 02/2017 de la Libre Gestión No. LG 15/2017	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 5 MOTOCICLETAS, MARCA: YAMAHA, MODELO: YBR125, AÑO: 2013, QUE PERTENECEN AL FOSALUD, AÑO 2017,	Global Motors, S.A. de C.V.	1	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para 5 motocicletas Yamaha	45 días calendario	45 días de atraso	\$30.00
2	Contrato No. 83/2017 de la Licitación Pública No. LP 15/2017	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL AÑO 2017. SEGUNDO PROCESO"	Laboratorios Teramed, S.A. de C.V.	2	Amoxicilina 500 mg cápsula o tableta Oral empaque primaria individual	45 días calendario	108 días de atraso	\$10,452.90

No. Res.	No. de Proceso	Nombre del proceso	Nombre de la Sociedad	No. ítem	Descripción del ítem	Plazo de entrega	Días de atraso	Monto de la Multa
3	Contrato No. 77/2017 de la Licitación Pública No. LP 12/2017.	*ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2017*	Dipromequi, S.A. de C.V.	18	Mascarilla quirúrgica	35 días calendario	122 días de atraso	\$875.21
				24	Venda elástica 6" x 5" yardas		122 días de atraso	
				25	Hoja para bisturí No. 21, base yodo		163 días de atraso	
				33	Jabón líquido antiséptico		122 días de atraso	
4	Contrato No. 69/2017 de la Licitación Pública No. LP 12/2017	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2017*	Nipro Medical Corporation (Sucursal El Salvador)	20	Gasa quirúrgico tipo V	30 días calendario	92 días de atraso	\$808.50
MONTO TOTAL DE MULTAS								\$12,166.61

Por lo antes expuesto, la Directora Ejecutiva manifiesta al Pleno, que el trámite de las diligencias del proceso de imposición de multa por mora, ha sido realizada en apego a las garantías procesales y al debido proceso contemplado tanto en la Constitución de la República como en la LACAP y Ley de Procedimientos Administrativos.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se ACUERDA: aprobar las resoluciones de imposición de multa por mora que contiene el incumplimiento del contratista sobre la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales.

8. APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FOSALUD Y MINSAL.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, que debido al reporte de asistencias brindadas por el Sistema de Emergencias Médicas durante el primer trimestre del año, se vuelve necesario incorporar al Convenio Marco de Cooperación dos ambulancias Mercedes Benz una tipo A y una tipo B para el traslado de pacientes, las cuales estaban contempladas como unidades de recambio en la Sede Administrativa.

Por lo que se presenta a continuación la propuesta de Adenda número tres del “Convenio Marco de Cooperación entre FOSALUD y MINSAL para la implementación del servicio de emergencias pre hospitalaria del sistema de emergencias médicas”. Con lo anterior se busca modificar la cláusula Quinta sobre compromisos de las partes, específicamente en lo relativo a los Compromisos del FOSALUD, proponiéndose la siguiente modificación; incorporando el siguiente texto en el literal e)

Se hace LA SIGUIENTE modificación:

Incorporando el texto en el literal e) Dotar en calidad de préstamo al Sistema de Emergencias Médicas (SEM), dos ambulancias, cumpliendo funciones de emergencias las veinticuatro horas del día:

Conteniendo las siguientes características:

1. AMBULANCIA TIPO "A" BOSEM SOYAPANGO.

Placas: N-12736

Año: 2019

Marca: Mercedes Benz

Motor: 65195534641857

Chasis: WDB906633KP606605

Inventario: 3235-1.001-15-15402-001-093

2. AMBULANCIA TIPO "B" BOSEM ZACAMIL.

Placas: N-12739

Año: 2019

Marca: Mercedes Benz

Motor: 65195534637331

Chasis: WDB906633KP606607

Inventario: 3235-1.001-15-15402-001-096

Estos dos vehículos serán parte integrantes del presente documento.

Quedando vigentes el resto de cláusulas contenidas en el “Convenio Marco de Cooperación entre FOSALUD y MINSAL para la Implementación del Servicio de Emergencias Pre hospitalaria del Sistema de Emergencias Médicas”, según lo pactado.

Razón por la cual la Directora Ejecutiva solicita a las y los miembros del Consejo Directivo su autorización para suscribir en nombre del FOSALUD la correspondiente ADENDA número Tres al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre FOSALUD y MINSAL para la implementación del Servicio de Emergencia Pre-hospitalaria del Sistema de Emergencias Médicas (SEM).

Se dar por recibido el planteamiento de la adenda por las y los miembros asistentes del Consejo Directivo y se espera tomar una decisión correspondiente sobre la aprobación para la próxima reunión ordinaria de Consejo Directivo.

9. VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido de parte de la Comisión encargada para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno, el documento final para que pueda considerarse si así se estima pertinente, a efecto de ser aprobado y posteriormente enviado al ente contralor para ser validado y publicado.

Señala la Directora Ejecutiva; que el documento en mención, es el resultado de darle cumplimiento al Decreto Uno, emitido por la Corte de Cuentas y publicado en el Diario Oficial Tomo No. 418 del 19 de febrero de 2018; en el que se insta a las entidades del Estado a elaborar sus Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), y someterlas a consideración de la Dirección de Auditoría de conformidad al ramo y las cuales vendrían a sustituir a las vigentes; advirtiendo al pleno que conforme a dicho Decreto deben ser enviadas en un plazo no mayor a un año, después de la publicación señalada.

A continuación, se presenta el perfil del documento:

No.	Estructura	Contenido
1	Capítulo Preliminar	Parte filosófica: Ámbito de aplicación, responsables, definición, objetivos y componentes.
2	Capítulo I	Entorno Control: Estándares de conducta, seguimientos o supervisión, estructura organizativa.
3	Capítulo II	Evaluación del Riesgo: Desarrolla los objetivos institucionales, estratégicos y operativos; así como la gestión del riesgo, medidas o eventos que afectan o impactan el riesgo.

4	Capítulo III	Actividades de Control: Selección y desarrollo de actividades para disminuir el riesgo, verificación y controles físicos, planes de contingencia, políticas y procedimientos; y la implementación de herramientas informáticas, e implementación de las TIC.
5	Capítulo IV	Información y Comunicación: Clasificación de la información, calidad, sistemas de información interna y externa, que reúnan las características: Accesible, Apropiada, Actualizada, Protegida, Conservada, Suficiente, Oportuna, Válida, Verificable, Pertinente, Auténtica; y de no repudio.
6	Capítulo V	Actividades de Supervisión: Evaluaciones continuas e independientes y disposiciones finales.

La Licenciada Villalta, señala que considera oportuno dejar este legado de normas que permitirán no solo un mejor control interno institucional, sino garantizar la actualización de muchos procesos y procedimientos que, a la fecha, ya han sido superados por la realidad operativa de la institución.

Finalmente, señala la Directora Ejecutiva que considerando lo anterior, reitera su petición en cuanto a solicitar la aprobación de las nuevas **Normas Técnicas de Control Interno** institucionales, de no existir inconveniente alguno.

Por unanimidad de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se da por aprobada las nuevas Normas Técnicas de Control Interno Institucionales, para luego ser remitidas a la Corte de Cuentas de la República para su respectivo aval.

10. VARIOS.

10.1 Autorización de Misión Oficial para personal del FOSALUD.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido una invitación de parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón para participar en el curso de entrenamiento titulado “**(J19-21537) Fortalecimiento de las Capacidades para la Atención de Emergencias Médicas en el Ámbito Pre Hospitalario**”, que tendrá lugar del 14 al 26 de abril de 2019 en Japón.

Sobre el particular, se informa que la Doctora Blanca Tobar de López, Coordinadora de Unidades Móviles ha sido seleccionada por el Centro de Entrenamiento encargado de Japón, cumpliendo con los requisitos estipulados. Además la Agencia de Cooperación asumirá todos

los gastos de participación, incluyendo costos de alimentación, alojamiento y boleto aéreo desde El Salvador hacia Japón, ida y regreso.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes de Consejo Directivo se autoriza la Misión Oficial antes señalada a la Doctora Blanca Tobar de López, Coordinadora de Unidades Móviles del FOSALUD a partir del 11 al 30 de abril de 2019, ambas fechas inclusive.

10.2 Aprobación de Creación de la Unidad de Medio Ambiente Institucional.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que, en aras de armonizar la gestión institucional, con el marco regulatorio vigente, en cuanto a lo relativo a aspectos medioambientales; y considerando que el Art. 7 de la Ley de Medio Ambiente regula que **“Las instituciones públicas que formen parte del SINAMA, deberán contar con unidades ambientales, organizadas con personal propio y financiadas con el presupuesto de las unidades primarias. Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio”**; ha considerado dar a conocer al pleno la necesidad de crear a nivel de estructura institucional, una Unidad de Medio Ambiente, esto considerando que el mismo marco legal, señala que dicho aspecto tienen una carácter de interés social.

Señala la Licenciada Villalta, que es importante realizar este esfuerzo, ya que ello permitirá poner en sintonía a la institución respecto a dicho tema, y además es una oportunidad de sistematizar la experiencia desarrollada por la institución en el tema, pues aclara que si bien hasta la fecha no había sido posible la creación de la Unidad, se han desarrollado durante todo este periodo actividades que han contribuido a gestionar los temas de medio ambiente institucional y su entorno.

Bajo el contexto anterior, la Directora Ejecutiva plantea que entre las grandes prioridades que deben enmarcar el actuar de dicha unidad deben estar:

- Impulsar acciones que contribuyan al desarrollo de las políticas públicas ambientales, para el manejo responsable de la gestión del medio ambiente.
- Fortalecer las grandes acciones en el manejo de los desechos y derivar acciones que institucionalicen el tema del medio ambiente y su manejo responsable.

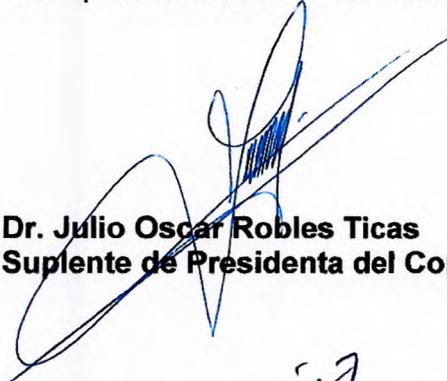
- Garantizar la aplicación de las políticas medioambientales emanadas desde el SINAMA.
- Generar una cultura institucional, liderar y unificar todos los esfuerzos institucionales, en función de garantizar un clima institucional garante del medio ambiente dentro de las instalaciones y su entorno.

La Licenciada Villalta, considera que la creación de dicha unidad no solo le dará la importancia que merece a dicho tema, sino servirá para hacer conciencia sobre la necesidad de tener un ambiente más saludable a nivel de cada uno de los establecimientos de salud, y además estará en coherencia con uno de los pilares fundamentales establecidos en el plan de Gobierno.

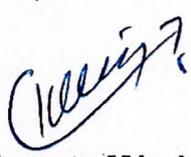
Finalmente, señala la Directora Ejecutiva que, para efectos del desarrollo de la Unidad, y en vista de los aportes y visión que se debe tener; se propone a que dicha Unidad sea coordinada por la Inga. Marietta Valle, Asesora en Gestión de Programas.

Por lo anterior solicitado las y los miembros asistentes del Consejo Directivo de FOSALUD aprueban la creación de la Unidad de Medio Ambiente Institucional.

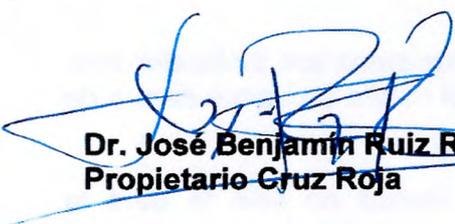
No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



Dr. Julio Oscar Robles Ticas
Suplente de Presidenta del Consejo Directivo.



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



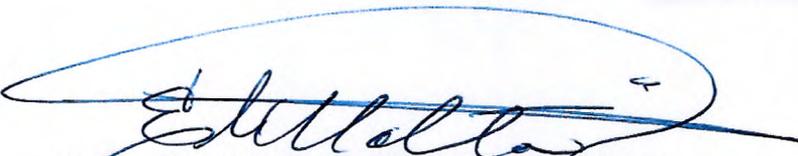
Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS



Dra. Karen Antonia López Jiménez
Propietaria Área Social de CAPRES



Licda. Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo